

16/08/2018

Arica: Fiscalía logró condena por transporte de baterías como desechos tóxicos

La primera condena en la región por un delito de transporte de desechos tóxicos, en el marco del actual sistema de justicia penal, consiguió la Fiscalía de Arica en contra de dos acusados que en septiembre de 2017 trasladaron una gran cantidad de baterías de vehículos hasta Arica.



Los acusados Rubén Torres Rodríguez (34) y Robinson Escobar Colarte (30), fueron condenados como autores del delito de

transporte o traslado de desechos tóxicos o peligrosos del artículo 192 de la Ley de Tránsito (18.290), en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Elías Gutiérrez, quien trabajó junto a funcionarios de la Brigada Investigadora de Delitos Medioambientales y Patrimonio Cultural (Bridema) de la PDI.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, funcionarios de la Bridema de Antofagasta alertaron a sus colegas de Arica acerca del arribo a la ciudad de un camión cargado con baterías. Ante ello, los efectivos se trasladaron hasta el sector del control carretero de Cuya donde divisaron a los dos conductores manejando el vehículo pesado siguiéndolo hasta la ciudad.

Así, en la tarde del 25 de septiembre y en momentos que ingresaban a descargar las baterías en un lote del barrio Industrial Puerta Las Américas fueron controlados por los funcionarios policiales, detectando que se transportaba un total de 823 baterías de arranque.

La Fiscal Regional de Arica y Parinacota, Javiera López Ossandón, destacó esta primera condena en la región por este delito, explicando que precisamente desde el año 2017 la Fiscalía de la región ha trabajado fuertemente en establecer procedimientos de trabajo que permitan abordar eficientemente las aristas penales del transporte de baterías y otros desechos tóxicos, pero a la vez, evitar el acopio, custodia y mantención de estos elementos en lugares no autorizados y que pongan en peligro la salud de la personas, lo que la permitido dar salida y destinar finalmente 2.786 baterías en desuso que se mantenían a la intemperie, siguiendo la normativa medioambiental y en un trabajo coordinado con otras entidades

"Estas baterías contienen en su interior sustancias tóxicas y dañinas para la salud humana como el ácido sulfúrico y plomo. Esta actividad es frecuente en esta zona que es limítrofe y de ahí la importancia de esta sentencia en orden a dar una señal que sancione este tipo de infracciones. Atendida esta preocupación es que hemos regulado todo el proceso desde la incautación de estos elementos hasta su disposición final que permite sacarlas de circulación y evitar su acopio, para lo cual hemos suscrito dos convenios con empresas autorizadas para el manejo de estos desechos peligrosas, lo que ha permitido dar solución definitiva a problemas que se arrastraban desde hace años en nuestra región"

Ambos conductores fueron condenados por el Tribunal Oral en lo Penal a una pena remitida de 61 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369